

C. Fuentes de Financiamiento

Con base en lo previsto en el Programa Nacional de Infraestructura 2007-2012, se estima un requerimiento de inversión de 2 billones 532 mil millones de pesos para este periodo, lo que representa un promedio de 422 mil millones de pesos cada año. De este monto, el 30 por ciento corresponde al sector comunicaciones y transportes, el 8 por ciento a infraestructura hidráulica, el 15 por ciento a electricidad y el 47 por ciento a hidrocarburos.

Estas inversiones significarían un incremento de 51 por ciento en términos reales respecto a los recursos canalizados a estos sectores de infraestructura durante los seis años anteriores.

La materialización de esta inversión dependerá de que se generen los recursos públicos y privados que se requieren, incluyendo el uso y diseño de nuevos esquemas de financiamiento de participación pública y privada, con una clara asignación de riesgos y que signifiquen la posibilidad de generar mayores beneficios para el país.

Excluyendo al sector energía, en el resto de los sectores se estima que el 42 por ciento de la inversión se cubriría con recursos públicos y el 58 por ciento restante con recursos provenientes del sector privado.

Las fuentes y esquemas de financiamiento considerados para el desarrollo de infraestructura son, entre otros, los siguientes:

- **Inversión presupuestaria.** Estas asignaciones se harán con base en los montos previstos en el Presupuesto de Egresos y en la Ley de Ingresos de la Federación. A su vez, los recursos públicos federales se podrán potenciar con los provenientes de los otros órdenes de gobierno y, en su caso, con los ingresos excedentes que se obtengan conforme a las asignaciones presupuestarias autorizadas y las disposiciones normativas aplicables.
- **Proyectos de infraestructura productiva de largo plazo.** Este esquema, que se sustenta en lo dispuesto en la normatividad presupuestaria y de deuda pública, ha sido utilizado de manera importante para el desarrollo de infraestructura en el sector energía en los últimos años.

- **Proyectos para prestación de servicios.** Con base en lo previsto por el marco legal y reglamentario en materia de presupuesto y de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, mediante estos proyectos las dependencias y entidades del gobierno se comprometen a cubrir el costo de los servicios proporcionados por el sector privado siempre y cuando ello signifique un ahorro de recursos públicos respecto a las erogaciones que implicaría la realización de un proyecto de inversión pública tradicional. Dentro de los sectores considerados en el Programa, este esquema se aplicará principalmente para el desarrollo de infraestructura carretera. Asimismo, se evaluará su utilización en otros sectores, en la medida en que exista el margen presupuestario necesario y se cumpla el objetivo de generar un mayor beneficio neto para la sociedad.
- **Concesiones.** Se continuarán desarrollando proyectos de infraestructura mediante el otorgamiento de concesiones, principalmente en los sectores de comunicaciones y transportes y de infraestructura hidráulica, con base en reglas claras y transparentes que aseguren la obtención del mayor beneficio social.
- **Contratos de largo plazo.** Se utilizarán mecanismos para que el sector privado participe en el desarrollo de infraestructura con base en la contratación, por parte de las dependencias y entidades gubernamentales, del suministro de bienes y servicios en un horizonte de largo plazo que permita la amortización de las inversiones que se requieren.
- **Aprovechamiento de activos.** Este esquema se utilizará esencialmente para el desarrollo de proyectos carreteros, a través del otorgamiento de concesiones de la infraestructura existente cuando ello permita generar recursos adicionales para realizar nuevos proyectos.
- **Fondos de inversión.** Se promoverá el uso de recursos públicos que complementen y atraigan recursos privados para detonar la realización de proyectos de elevada rentabilidad social, a través de figuras como la del Fondo de Inversión en Infraestructura (FINFRA).

Estos esquemas se complementarán con otras acciones que se impulsarán en el sector financiero para facilitar el acceso a fuentes de recursos que permitan el financiamiento de proyectos de infraestructura en un horizonte de largo plazo y bajo condiciones competitivas.